

CONVOCATORIA

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura del Puesto de Trabajo vacante y cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado A. **COMISIÓN DE SERVICIO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las características del Puesto de Trabajo según la RPT vigente son las siguientes:

PUESTO	S	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2021	COMP. ESPEC 2 2021
231.20 - JUVENTUD										
Técnico/a de Juventud	V	A2	20	F	S	CM	AY	AG/AE	19.573,83	

3. REQUISITOS

- a) Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE.
- b) Cumplir con los requisitos grupo y vinculación establecidos para su desempeño en la RPT vigente.

4. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Se establece como ámbito de esta convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, el programa 231.20 JUVENTUD de la vigente RPT.

5. ÁMBITO TEMPORAL

Hasta que se cubra la vacante definitivamente mediante procedimientos legalmente previstos con un máximo de 1 año prorrogable por otro mediante nueva resolución.

6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

La composición de la Comisión es:

Presidente: Begoña Veganzones Jiménez
 Vocal 1: Rosa M^a Pérez Díaz
 Vocal 2: Manuel de Haro Bautista
 Secretario: M^a Sol Jiménez Sánchez
 Presidenta suplente: Antonio del Arco Martínez
 Vocal 1 suplente: José Ramón Barquín Sisniega
 Vocal 2 suplente: Estala Fernández López
 Secretaria suplente: M^a Teresa Puyuelo Torrecilla

7. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria será necesario remitir un correo electrónico a convocatorias@ayto-alcorcon.es con el asunto "COMISIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE JUVENTUD" adjuntando la siguiente documentación:

- a) Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la web municipal.
- b) Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web municipal.
- c) Fotocopia simple de todos los méritos alegados.



Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo para la remisión del correo electrónico y toda la documentación, será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso.

La baremación de méritos se realizará conforme establece el Anexo II del documento *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

De acuerdo al apartado 5 del mencionado Anexo II, y dado que en este puesto de trabajo se desempeñan tareas o funciones de jefatura, mando o supervisión de otros empleados o de equipos de trabajo, será necesaria la presentación de un proyecto relativo al diseño, organización, gestión y evaluación de un programa juvenil dentro del ámbito municipal. Este proyecto se valorará con una puntuación comprendida entre los 0 y 10 puntos que se sumará a la puntuación del concurso para establecer la puntuación definitiva obtenida.

9. RESOLUCIÓN

Una vez valorados los méritos alegados, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración dará a conocer la fecha en que los aspirantes deberán presentar y defender el proyecto mencionado en el apartado anterior. Este proyecto se valorará con una puntuación comprendida entre los 0 y 10 puntos que se sumará a la puntuación del concurso para establecer la puntuación definitiva obtenida.

La Comisión de Valoración levantará acta que contendrá las puntuaciones totales obtenidas y la propuesta de nombramiento.

10. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por Comisión de Servicios y siempre que se cumplan todos los requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera, ordenada por puntuación para futuros desempeños en el mismo Puesto de Trabajo por el mismo procedimiento.

La lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogable por 1 año más.

La fecha de firma por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN
INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA
(Decreto Alcaldía Presidencia 11/02/20)

Firmado digitalmente
por ANDRES COUSO
TAPIA - 50678017R
Fecha: 2022.04.25
09:41:32 +02'00'

DE LO QUE DOY FE,
EL TITULAR DE LA OFICINA
DE APOYO A LA J.G.L.

Firmado por EMILIO
ANTONIO LARROSA HERGUETA
- ***8534** el día
26/04/2022 con un
certificado emitido por
AC CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016